INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO 2010

A los Señores Accionistas y Directivos de:
ALIMENTOS YOI S.A.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías; presento a ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2010.

Los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Junta General.

También como parte del examen se ha revisado el sistema de Control interno, los procedimientos son adecuados y oportunos, y cumplen con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La correspondencia, Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas se llevan correctamente y están debidamente protegidos.

La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son adecuados y se han tomado las medidas de seguridad necesarias.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, en la Junta General de Accionistas, no se han omitido los puntos de orden del día, los expedientes y lista de asistentes a las Juntas Generales se conservan de acuerdo las disposiciones reglamentarias.

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, son las reflejadas en los libros de contabilidad y estos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La compañía no tuvo transacciones comerciales durante el año de revisión por lo que los resultados de sus operaciones expresados en el estado de Pérdidas y Ganancias y en el Balance General, presentan razonablemente la situación financiera de Alimentos YOI al 31 de diciembre de 2010, y están de acuerdo con las regulaciones legales vigentes y conforme a los principios de contabilidad.

Atentamente,

Joffre Pérez
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
06 JUN. 2011
OPERADOR 12
QUITO